

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Convocatoria Paralimpiada Nacional CONADE 2026

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 30 fracción XXI de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el evento multideportivo de carácter nacional, el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

1. DEFINICIÓN:

La Paralimpiada Nacional CONADE representan el evento multideportivo más relevante del país para las categorías infantiles y juveniles del deporte paralímpico. Con 11 deportes, este evento permite la detección y desarrollo de talentos deportivos que podrían representar a México en diferentes eventos internacionales y del ciclo paralímpico.

2. PARTICIPANTES:

2.1. ATLETAS:

Atletas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como atletas extranjeros residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

2.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Grupo conformado por **Delegados de Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes, Auxiliar Técnico, Tocadores, y Guías o Pilotos**, que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en los **Anexos Técnicos de cada uno de los deportes convocados**.

2.3. JEFATURA DE MISIÓN:

Grupo conformado por **Jefes de Misión, Oficiales, Médicos, Fisioterapeutas, Nutriólogos, Psicólogos, Invitados Especiales y Prensa**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en los **Anexos Técnicos de los deportes convocados**.

2.4. DIRECCIÓN TÉCNICA NACIONAL, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Son aquellas personas que pueden acreditarse como **Directores Técnicos, Personal Técnico, Árbitros, Jueces e Invitado Especial por deporte**, y serán los responsables de ejecutar y sancionar las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en los Anexos Técnicos de los deportes convocados, con base al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

Los Directores Técnicos de Competencia, serán designados por la CONADE en cada uno de los deportes convocados y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada uno de ellos, y tendrán la facultad de designar al Personal Técnico, Árbitros y Jueces.

Los Árbitros y/o Jueces, serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia, por lo que será notificado a los Órganos de Cultura Física y Deporte por conducto de la CONADE, del personal convocado de cada Entidad participante, a efectos de trasladarlos a la Sede de la Final Nacional o de los eventos que integran los procesos de clasificación a dicha final.

Es responsabilidad de los Árbitros y/o Jueces portar el uniforme correspondiente del deporte convocado, así como su material deportivo de trabajo, como lo marca el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

En caso de que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia y notificado por conducto de la CONADE.

2.5. COMITÉS ORGANIZADORES:

Son quienes representan a las Entidades Sede, siendo los responsables de la gestión y administración de todos los servicios otorgados a cada uno de los participantes debidamente acreditados, así como de coordinar la ejecución de cada uno de los deportes convocados, por lo que serán acreditados como **Comité Organizador, Invitados Especiales, Médicos, Fisioterapeutas, Interprete, Prensa, Voluntarios, Psicólogos y personal del Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad sede y CONADE**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

3. ETAPAS Y TEMPORALIDAD:

Etapas	Temporalidad
Institucional, Municipal, de Alcaldías y/o Estatal	De acuerdo con lo programado por cada Órgano de Cultura Física y Deporte.
Inscripción Etapa Final Nacional	Septiembre 2026.
Reunión Técnica Nacional	Septiembre 2026.
Final Nacional	Septiembre - Octubre 2026.

4. DESIGNACIÓN DE SEDES E INSTALACIONES DEPORTIVAS:

4.1. ETAPA INSTITUCIONAL: Serán las que designen los Clubes o Ligas Deportivas, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

4.2. ETAPA MUNICIPAL O DE ALCALDÍAS: Las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o su equivalente, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

4.3. ETAPA ESTATAL: Las designadas por el Órgano de Cultura Física y Deporte y con el aval del área técnica correspondiente de la etapa.

4.4. ETAPA FINAL NACIONAL: La(s) designada(s) por los Órganos de Cultura Física y Deporte de la Entidad Sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la Dirección Técnica correspondiente, mediante dictamen técnico por escrito dirigido hacia la(s) Entidad(es) Sede y a la CONADE.

4.5. SEDE DE LA ETAPA FINAL NACIONAL:

La Entidad Sede de la Final Nacional será el estado de Jalisco.

5. DEPORTES:

5.1. DEPORTES CONVOCADOS:

DEPORTES	DEPORTES
Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Para Danza Deportiva
Boccia	Para Natación
Fútbol Ciegos	Para Powerlifting
Gólbol	Para Tenis de Mesa
Para Atletismo	Para Triatlón
Para Ciclismo	

5.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

Las categorías y ramas convocadas por deporte se especifican y desglosan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

5.3. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunos de los deportes y pruebas convocadas a la Paralympiada Nacional CONADE 2026, podrán ser selectivos o formar parte del proceso de selección para la participación en eventos nacionales o internacionales, de conformidad con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos de cada uno de los deportes convocados.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Los atletas o equipos deberán competir en los procesos de clasificación a la etapa Final Nacional, de conformidad con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por deporte.

6.1. CLASIFICACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES:

Si el Anexo Técnico establece que los atletas que se encuentran en competencia representando a México en eventos internacionales, y que cumplan con los criterios de clasificación establecidos, así como de elegibilidad del deporte en el que deseen participar, sus resultados podrán ser tomados en consideración para clasificar a la etapa Final Nacional, siempre y cuando cumpla con el procedimiento establecido en dicho Anexo Técnico.

7. INSCRIPCIONES:

7.1. REQUISITOS:

7.1.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE:

7.1.1.1. Etapas Institucional, Municipal, de las Alcaldías y/o Estatal:

- Emitir la convocatoria de la etapa, en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte o su equivalente.
- Verificar que la etapa, sea realizada conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Elaborar y validar la memoria técnica de resultados.
- Elaborar reporte estadístico de participación.

7.1.1.2. Etapa Final Nacional:

- Deberán actualizar y/o dar de alta en la **Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias (PASINAC)** a todos los participantes, y entregar sus cédulas de inscripción debidamente firmadas y selladas por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, durante el proceso de inscripción.
- Entregar a la CONADE, **Carta Responsiva** (en el formato oficial) firmada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste que obra en su poder:
 - ✓ Certificado Médico individual actualizado de todos los participantes, el cual avala que se encuentran en buen estado de salud para participar en los procesos de clasificación y Etapa Final.
 - ✓ Permiso por escrito de los padres de familia o tutores de los atletas menores de edad para participar en el evento.
 - ✓ Aviso de privacidad, firmado por cada uno de los participantes (Padre, Tutor o Representante legal en caso de ser menor de edad) en el que manifieste la aceptación o renuncia al tratamiento y uso de sus datos personales establecidos en el mismo (ARCO: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
 - ✓ Consentimiento de parte de los padres o tutores de los atletas menores de edad, a efectos de que se les tomen muestra para el control de dopaje por conducto del personal del Comité Nacional Antidopaje México.
 - ✓ Carta de Aceptación de Riesgo y Deslinde de Responsabilidades firmada por el atleta o por los padres, tutores o representante legal.
 - ✓ Consentimiento de todos los participantes para que le sean tomadas fotografías, imágenes o retratos y video con motivo de su participación y que sean publicados en las redes sociales de CONADE y en su portal de Internet.

- ✓ Aceptación y entendimiento que las habitaciones serán asignadas por género, por lo que algunos atletas, personal de Staff de Competencia y/o de Jefaturas de Misión, podrán compartir habitación con personal de otras entidades participantes.
 - ✓ Declaración de decir bajo protesta, que todos los participantes inscritos en los procesos de clasificación y Etapa Final, cumplieron con los requisitos y criterios de clasificación establecidos en los Anexos Técnicos de cada uno de los deportes convocados, por lo que, caso contrario, estos serán descalificados, derivado de lo anterior instruirá al personal a mi cargo, acatar en todo momento las resoluciones dadas por las instancias correspondientes durante el desarrollo del evento.
- Entregar el Reporte Estadístico de Participación de los procesos de clasificación y Final Nacional, de conformidad con el **Formato de Estadística de Participación** entregado por CONADE.
 - Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los integrantes de la delegación participante en el **PASINAC**.
 - Presentar en original y 2 copias las cédulas de inscripción de todos los participantes para la etapa Final Nacional por deporte convocado, categoría y rama; firmada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las cuales, la original será entregada al Órgano de Cultura Física y Deporte de la Entidad Sede, la primera copia para el Director Técnico de Competencia y la segunda copia será el acuse de recibido del Órgano de Cultura Física y Deporte participante.
 - Los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los responsables del registro e inscripción de los participantes de la delegación a su cargo, la CONADE validará la documentación almacenada en el **PASINAC**, por su parte la Entidad Sede, validará las pruebas inscritas conforme a lo validado por las direcciones técnicas en cada una de las cédulas de inscripción.

7.1.2. DE LOS ATLETAS:

Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y etapa Final Nacional.

En el caso de los atletas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

7.1.2.1. Para el proceso Estatal:

- Cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria específica de cada etapa, emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

7.1.2.2. Para la Etapa Final Nacional:

Los atletas deberán presentar y entregar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la Entidad a la que representan:

- CURP impresa y actualizada.

- Identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía cancelada, o carta de identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte, ésta última, siempre y cuando cuente con firma autógrafa del Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, y contenga fecha de emisión, CURP, nombre completo, fotografía cancelada y vigencia).
- Presentar y entregar al Órgano de Cultura Física y Deporte acta de nacimiento mexicana, carta de naturalización, pasaporte o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- Así mismo, deberán cumplir con los requisitos que se marquen en los Anexos Técnicos de los deportes convocados.
- Los atletas de 16 años y mayores deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizados en la plataforma Adel by WADA, en la dirección electrónica: <https://adel.wada-ama.org/learn>, asimismo, deberán presentar la constancia de acreditación del curso **“Acoso y hostigamiento en el deporte. Prevención, detección y acciones para evitarlo”**

7.1.3. DEL STAFF DE COMPETENCIA, JEFATURAS DE MISIÓN, COMITÉ ORGANIZADOR Y DIRECCIÓN TÉCNICA:

7.1.3.1. Para la Etapa Estatal:

- De acuerdo con lo programado por cada Órgano de Cultura Física y Deporte.

7.1.3.2. Para la Etapa Final Nacional:

- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte la identificación oficial con fotografía original vigente (credencial para votar o pasaporte, licencia para conducir vigente), misma que deberá ser almacenada en copia electrónica en la **PASINAC**.
- En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.
- Podrán participar representando a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y etapa final nacional.
- El personal que sea acreditado deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la etapa Final Nacional de la Paralympiada Nacional CONADE 2025 y las inscripciones de la etapa Final Nacional de la Paralympiada Nacional CONADE 2026, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), o por algún colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **PASINAC**, misma que será revisada durante el

proceso de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el **PASINAC**, su **inscripción no será validada**, excepto las funciones descritas en el cuadro siguiente.

- Así mismo deberá presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección electrónica:

<https://adel.wada-ama.org/learn>

- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte la constancia de término del curso **“Acoso y hostigamiento en el deporte. Prevención, detección y acciones para evitarlo”**, que se encuentra en la dirección electrónica:

<https://capacitacion.conade.gob.mx/login/index.php>

- En ambos casos, excepto las funciones descritas en el cuadro siguiente.
- Adicionalmente, el personal Médico deberá entregar copia de su Cédula Profesional al Órgano de Cultura Física y Deporte, quien almacenará copia digital en el **PASINAC**, en caso contrario, no podrá ser validada la inscripción.
- El personal que sea acreditado como Fisioterapeuta, Nutriólogos o Psicólogos deberán entregar copia de su Cédula Profesional o Carta de Pasante al Órgano de Cultura Física y Deporte, quien almacenará copia digital en el **PASINAC**, en caso contrario, no podrá ser validada la inscripción.
- Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico del **Staff De Competencia, Jefaturas De Misión y Dirección Técnica**, los participantes deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **PASINAC**, para poder autorizar su participación, en caso contrario, no podrá ser validada la inscripción, excepto las funciones descritas en el cuadro siguiente.

Para su mejor entendimiento, se presenta un concentrado de requisitos de participación por función:

Función	Curso de 20 horas	WADA	Acoso y Hostigamiento	Cédula Profesional	Certificado de Grado de Estudios
Auxiliar Técnico		✓	✓		✓
Comité Organizador			✓		
Compañeros de Competencia		✓	✓		✓
Delegado por Deporte	✓	✓	✓		✓
Director Técnico	✓	✓	✓		✓
Entrenador	✓	✓	✓		✓
Entrenador Asistente	✓	✓	✓		✓
Fisioterapeuta		✓	✓	✓	✓
Guia/piloto		✓	✓		✓

Interprete			✓		
Invitado Especial					
Jefe de Misión	✓	✓	✓		✓
Juez/Árbitro	✓	✓	✓		✓
Mecánico		✓	✓		
Médico		✓	✓	✓	✓
Nutriólogo		✓	✓	✓	✓
Oficial	✓	✓	✓		✓
Personal Técnico	✓	✓	✓		✓
Prensa					
Psicólogo		✓	✓	✓	✓
Tocadores		✓	✓		✓
Voluntario					

- Ningún Árbitro y/o Juez durante el periodo en el que esté desempeñando esta función, podrán desempeñar otra función en la Paralimpiada Nacional CONADE 2026.
- Se podrán inscribir Delegados por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistente, Médicos (adicionales a los de Jefatura de Misión), Fisioterapeutas, Psicólogos, Mecánicos, Intérpretes, Utileros y Guías, siempre y cuando no exceda del **40%** del total de atletas inscritos por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de competencias, mismo que puede ser consultado en la página www.conade.gob.mx.
- Se otorgarán servicios para Jefatura de Misión, por lo que los Órganos de Cultura Física y Deporte podrán inscribir a Jefe de Misión, Oficiales, Médico, Fisioterapeuta o Psicólogo según al número de **atletas inscritos por bloque de competencia**, conforme a la siguiente tabla:

Número de Atletas	Función	Servicios
1 a 20	1 Jefe de Misión 1 Oficial	1 habitación doble
21 a 50	Se adiciona 1 Oficial o Médico o Fisioterapeuta, o Psicólogo o Nutriólogo.	Se adiciona 1 habitación doble, compartiendo con alguna otra persona de otra entidad que tenga la misma función.
51 o más	Se adiciona 1 Médico o Fisioterapeuta o Psicólogo o Nutriólogo.	Se otorgarán 2 habitaciones dobles.

- Toda aquella persona que sea inscrita y que no sea atleta, deberá contar con la mayoría de edad al cierre de las inscripciones de la etapa Final Nacional, en caso contrario, no podrá ser inscrito.

7.1.4. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la etapa Final Nacional, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte los responsables de la elegibilidad de los participantes, y la correcta inscripción en las categorías y pruebas correspondientes, así como de su registro en la **PASINAC**.

7.1.5. CLASE DEPORTIVA:

Todos los atletas participantes, deberán tener una **Clase Deportiva confirmada o en revisión**, así como estar integrados al “**Master List de Clases Deportivas**” emitido por el **Comité Paralímpico Mexicano** en coordinación con la CONADE y de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Anexo Técnico de cada deporte convocado.

La asignación de Clases Deportivas de cada uno de los atletas participantes, deberá ser realizada antes del inicio del periodo de inscripciones a la etapa Final Nacional, en caso contrario, los atletas serán descalificados de todas las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Los detalles para la asignación de la Clase Deportiva por Discapacidad podrán ser consultados con cada una de las Federaciones Deportivas del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la CONADE por conducto de la Subdirección de Cultura Física, autorizará la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripción de la etapa Final Nacional, previo escrito de solicitud presentado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

7.1.6. CAMBIO DE ENTIDAD:

De acuerdo con el nuevo procedimiento establecido en la segunda reunión del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), celebrada el 25 de agosto de 2025, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los atletas que realicen cambio de entidad, deberán realizarlo conforme a las siguientes disposiciones, por lo que, en caso de cumplir con la normatividad, podrán tener participación en los procesos de clasificación y final nacional de la Paralympiada Nacional CONADE 2026:

- a) Si se ubican en el ranking final por prueba entre el 1° y 5° lugar de la etapa final nacional inmediata anterior, podrán participar siempre y cuando cuente con carta de liberación firmada por el titular del Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que

representó en la edición 2025 del evento, en la que se establezca que no existe inconveniente alguno en que el atleta represente en los procesos de clasificación y final nacional de la Paralimpiada Nacional CONADE 2026 a otra entidad.

- b) Podrán realizar su Cambio de Entidad de manera “directa” los atletas que, en la etapa Nacional inmediata anterior, no se hayan ubicado entre los lugares del 1° al 5° en cualquier deporte, modalidad o prueba, notificando del cambio al titular del Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representó, y entregando acuse de recibido al Órgano de Cultura Física de la entidad a la que desea representar, quien a su vez, deberá solicitar a la Subdirección de Cultura Física la actualización del registro en el **PASINAC**, haciendo la aclaración de la posición alcanzada en la etapa inmediata anterior.
- c) Si los atletas se ubicaron en el ranking final por prueba de la final nacional entre el 1° y 5° lugar y no cuenten con autorización expresa para representar a otra entidad en los procesos de clasificación y final nacional de Paralimpiada Nacional CONADE 2026 (carta de liberación) del Órgano de Cultura Física y Deporte que representó, únicamente podrán representar a una entidad distinta a partir de la edición del año 2027 de la Paralimpiada Nacional CONADE.
- d) En caso de que no se cumpla con alguno de los criterios anteriormente descritos, los atletas podrán solicitar la intervención de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), a efectos de interponer un Recurso de Apelación en Amigable Composición, en los casos y términos previstos en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones, respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva que se susciten o puedan suscitarse entre los atletas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece.

Su reglamentación y procedimientos se encuentran descritos en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

7.2. RECEPCIÓN:

7.2.1. Para la Etapa Estatal: Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad con lo establecido en las convocatorias correspondientes.

7.2.2. Para la Etapa Final Nacional: Se abrirá el período de registro en la **PASINAC** en el mes agosto de 2026, en el cual los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán dar de alta a los participantes clasificados a la etapa Final Nacional, así mismo, podrán copiar y actualizar el registro de quienes hayan participado en ediciones anteriores de eventos del Sistema Nacional de Competencias. El periodo de recepción de cédulas de inscripción será durante la

temporalidad establecida por la CONADE, por lo que la fecha específica, será notificada a los Órganos de Cultura Física y Deporte.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en el **PASINAC**, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no será validado su registro para participar en la etapa Final Nacional.

La entrega de la documentación de inscripción será al inicio del mes de septiembre del 2026, por conducto del personal comisionado mediante oficio emitido por el Titular de cada Órgano de Cultura Física y Deporte, por lo que la CONADE mediante comunicado informará de las fechas específicas a cada una de las entidades participantes.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte Estatal, conforme a lo establecido en la presente convocatoria, son los únicos facultados para entregar las inscripciones de su delegación deportiva, por lo que, en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal o particulares que no cuenten con la acreditación del Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, los trámites serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente convocatoria, o bien de conformidad a los comunicados emitidos por parte de la CONADE.

8. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad con lo establecido en los reglamentos de cada deporte, así como en la normatividad vigente para este evento a través de los documentos oficiales publicados.

9. UNIFORMES:

Los atletas participantes en la Final Nacional, deberán portar de manera obligatoria el uniforme oficial de competencia que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia de cada deporte convocado.

En la etapa Final Nacional todos los participantes deberán portar obligatoriamente el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representan, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

Para el uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes oficiales de competencia, los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán apegarse a los lineamientos o normas establecidas en el reglamento de competencia del deporte correspondiente.

10. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Será realizada en la temporalidad establecida en el Punto 3, de la presente convocatoria, en donde serán realizados los sorteos y siembras de participación de los deportes convocados que así lo requieran.

De igual manera los Órganos de Cultura Física y Deporte de la Entidad Sede, darán a conocer la logística de organización a detalle de la Paralympiada Nacional CONADE 2026.

11. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

Será instalada para la resolución de aspectos administrativos, de conducta dentro y fuera del área de competencia, así mismo, tendrá la facultad de solucionar aspectos técnicos correspondientes al Jurado de Apelación, en el caso de que éste lo requiera y se manifieste imposibilitado para la resolución de estos o se declare que no es de su competencia tal resolución.

Sin embargo, podrá instruir al Jurado de Apelación o Dirección Técnica a dictaminar algún caso que así considere pertinente.

Será instalada y operará bajo los parámetros establecidos en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralympiada Nacional CONADE 2026, misma que estará conformada por:

- 1 Representante de la Subdirección de Cultura Física de la CONADE, quien fungirá como Presidente.
- 3 representantes de los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, quienes participarán como Vocales.
- 1 Representante de la Subdirección de Cultura Física de la CONADE, quien fungirá como Vocal.
- 1 Representante de la Entidad Sede donde ocurran los hechos, quien fungirá como Secretario.
- El Director Técnico del deporte involucrado en la protesta, quien se presentará como Invitado.
- Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto.

12. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE:

Se realizará una junta previa por cada deporte antes del inicio de las competencias, preferentemente un día antes y de conformidad al calendario general de competencias. En estas se abordarán a detalle los aspectos logísticos y técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de atletas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, Jurado de Apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por el Comité Organizador Local, la CONADE y la Dirección Técnica.

La junta previa es obligatoria para los Delegados por Deporte, su inasistencia total o parcial, implicará la aceptación automática de los acuerdos y decisiones tomadas durante la misma, sin derecho a reclamación posterior.

13. JURADO DE APELACIÓN

En las Juntas Previas por Deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los estatutos y reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este Jurado de Apelación se especificará en el Anexo Técnico correspondiente.

14. CEREMONIA DE INAUGURACIÓN:

Se realizará el día y en el lugar designado por el Comité Organizador de la Sede, en coordinación con la CONADE.

Deberán asistir debidamente uniformados los integrantes de cada una de las delegaciones participantes que se encuentren presentes en la Sede.

15. PREMIACIÓN:

15.1. ATLETAS GANADORES POR PRUEBA:

En cada evento, deporte, rama, categoría, división y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del **1º, 2º y 3º lugar**, de conformidad con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por deporte convocado. En los deportes de conjunto, la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y entrenador auxiliar (de conformidad con la participación máxima establecida en los Anexos Técnicos).

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de la Entidad Sede o los Directores Técnicos de Competencia, no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentren contemplados en la presente convocatoria y el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralympiada Nacional CONADE 2026, a menos que cuenten con la autorización previa de la CONADE.

15.2. BECA ECONÓMICA DEPORTIVA:

Se otorgará beca económica por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, a los atletas y/o equipos que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las *Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2026*.

Los trámites respectivos, deberán ser presentados para su dictaminación ante la Dirección de Alto Rendimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Por lo que, para dudas y comentarios al respecto los atletas o sus representantes podrán escribir un correo electrónico a: sgcdpresupuesto@conade.gob.mx, o llamar por teléfono el 55 5927 5200, extensión 2722.

15.3. RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA POR DEPORTE:

Se otorgará reconocimiento a las Entidades que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación por Medallas por Deporte, sumando las medallas de primer lugar obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de primer lugar, se desempata por la cantidad de medallas de segundo lugar, y posteriormente por la cantidad de medallas de tercer lugar, en caso de empate, se asignará la misma posición en la clasificación a las Entidades.

15.4. PREMIACIÓN A LA EXCELENCIA DEPORTIVA NACIONAL:

Se otorgará trofeo a la Entidad ganadora del 1º lugar del Cuadro General de Medallas publicado en el portal de internet de la CONADE, siendo este: www.gob.mx/conade.

15.5. PREMIACIÓN AL MAYOR AVANCE EN LUGARES DEL MEDALLERO GENERAL:

Se otorgará trofeo a la Entidad que avance la mayor cantidad de lugares en el Cuadro General de Medallas con respecto al medallero del año 2025 de la Paralympiada Nacional CONADE.

16. SERVICIOS MÉDICOS:

Las Entidades Sede de la etapa Final Nacional proporcionarán a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia como en hoteles, comedores y demás instalaciones involucradas directamente con el desarrollo del evento, así como el servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido. De igual forma, tendrán a disposición hospitales del sector salud para brindar la atención a lesiones o casos menores ocurridos durante el periodo oficial de estancia en la sede y competencia.

16.1. SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES Y DE VIDA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de las Entidades Sede de la etapa Final Nacional, contratarán una Póliza de Seguro contra Accidentes Personales y Seguro de Vida, ambos dando cobertura a todos los participantes debidamente acreditados, de acuerdo con las condiciones de póliza contratadas.

Las condiciones de la Póliza que deberán ser contratadas, se encuentran descritas en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Paralympiada Nacional CONADE 2026.

17. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE:

Aquellos atletas que sean requeridos por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin deberán someterse a un examen o toma de muestras antidopaje en los procesos de clasificación y la etapa Final Nacional.

18. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD):

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para los cuales se encuentra el Jurado de Apelación.

19. DUDAS Y COMENTARIOS:

Para la aclaración de dudas y comentarios, los interesados deberán acercarse a las oficinas de atención ciudadana de los Órganos de Cultura Física y Deporte de la Entidad de preferencia, por lo que en el Anexo 2, de esta convocatoria, se encuentran los datos de contacto de cada una de las Entidades.

20. TRANSITORIOS:

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Paralympiada Nacional CONADE 2026 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

Tercero: La presente convocatoria surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE y deja sin efectos cualquier versión publicada con antelación en el portal de internet de la CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México, julio 8 de 2026.

ANEXO 1

DEPORTES, CATEGORÍAS Y RAMAS CONVOCADAS

Nº	DEPORTE	CATEGORÍAS	RAMA
1	Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Infantil 13-15 años (2013-2011)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2010-2004)	Femenil y Varonil
2	Boccia	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2009-2004)	
3	Fútbol Ciegos	Única 13-22 años (2013-2004)	Varonil
4	Gólbol	Juvenil Menor 13-17 años (2013-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2008-2004)	
5	Para Atletismo	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2006-2004)	
6	Para Ciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2009-2004)	
7	Para Danza Deportiva	Juvenil Menor 10-15 años (2016-2011)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2010-2004)	
8	Para Natación	Juvenil Menor 13-15 años (2013-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2010-2008)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2007-2004)	
9	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (2013-2012)	Femenil y Varonil
		Rokie 15-17 años (2011-2009)	
		Next Gen 18-20 años (2008-2006)	
		Transición 21-23 años (2005-2003)	
10	Para Tenis de Mesa	Juvenil Menor Sub 16, 10-15 años (2016-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor Sub-23, 16-22 años (2010-2004)	
11	Para Triatlón	Juvenil Menor 13-15 años (2013-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2010-2008)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2007-2004)	

ANEXO 2

DIRECTORIO DE CONTACTOS

DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Nº	Entidad	Órgano de Cultura Física y Deporte	Sitio Web	Dirección
1	Aguascalientes	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	https://aguascalientes.gob.mx/idea/	Av. de la Convención de 1914 Ote. No. 401, Col. Héroes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190
2	Baja California	Instituto del Deporte y la Cultura Física	https://indebc.gob.mx/main/	Circuito Vial Sur s/n Universidad Otay, C.P. 22427 Tijuana, B.C.
3	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	https://insude.bcs.gob.mx/	Boulevard Forjadores de Sudcalifornia Km. 3, C.P. 23040 Col. Ruiz Cortines, La Paz, B.C.S.
4	Campeche	Instituto del Deporte del Estado de Campeche	https://indecam.campeche.gob.mx/	Av. Vicente Suárez s/n Col. Miramar C.P. 24030 San Francisco de Campeche, Cam.
5	Chiapas	Instituto del Deporte del Estado de Chiapas	https://indeporte.chiapas.gob.mx/	Blvd. Ángel Albino Corzo 1800 C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
6	Chihuahua	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	https://ichd.mx/	Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva s/n Col. Altavista C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
7	Ciudad de México	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	https://indeporte.cdmx.gob.mx/	División del Norte #2333 Col. General Pedro María Anaya, C.P. 03340 Alcaldía Benito Juárez, Cdmx.
8	Coahuila	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	https://www.inedec.gob.mx/	Calzada Antonio Narro, S/n, Col. Bellavista, Esquina con periferico Luis Echeverria, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25060
9	Colima	Instituto Colimense del Deporte	https://www.col.gob.mx/incode	Blvd. Camino Real # 402 Col. Las Víboras, Colima, Col. C.P. 28040
10	Durango	Instituto Estatal del Deporte en Durango	https://www.facebook.com/share/1DWAcnDfSZ/	Av. Heroico Colegio Militar s/n Zona Centro, Durango, Dur. C.P. 34130

11	Estado de México	Dirección General de Cultura Física y Deporte	https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/	Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec C.P. 51356, Edo.Mex.
12	Guanajuato	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato	https://www.codegto.gob.mx/	Burócrata s/n Marfil, Guanajuato, Gto. C.P. 36256
13	Guerrero	Instituto del Deporte de Guerrero	https://www.facebook.com/share/1B4Et4SSgv/	Calle 18 de marzo No. 5 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro.
14	Hidalgo	Instituto Hidalguense del Deporte	https://deporte.hidalgo.gob.mx/	Prof. Antonio Chávez Ibarra 104, Col. Carlos Rovirosa C. P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo.
15	INDET	Instituto del Deporte de los Trabajadores	https://indet.org.mx/	Av. Ricardo Flores Magón No. 44, 4° Piso, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300 Cdmx.
16	IMSS	División de Cultura Física y Deporte del I.M.S.S.	https://imss.gob.mx/estarbien/deporte	Manuel Villalongín 117 Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Cdmx.
17	IMME	Instituto de las Mexicanas y Mexicanos en el Exterior	https://ime.gob.mx/	Plaza Juárez No. 20 Piso 17 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010 Cdmx.
18	IPN	Dirección de Actividades Deportivas	https://www.ipn.mx/deportes/	Av. Instituto Politécnico Nacional esquina Sierravista, Col. Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07300 Cdmx.
19	Jalisco	El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de Jalisco	https://www.codejalisco.gob.mx/	CODE Alcalde, Prolongación Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jal.
20	Michoacán	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Michoacán	https://cecufid.michoacan.gob.mx/	Chiapas 180 Col. Molino de Parras C.P. 58010 Morelia, Mich.
21	Morelos	Instituto del Deporte y Cultura Física de Morelos	http://www.indem.gob.mx/	Unidad Habitacional Tezoyuca Condominio 2-A Casa 54 Tezoyuca Emiliano Zapata, Mor.C.P. 62767
22	Nayarit	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	https://incufid.nayarit.gob.mx/	Auditorio de la Feria s/n (Macrogimnasio) Col. Aviación C.P. 63190 Tepic, Nay.

23	Nuevo León	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	https://inde.com.mx/	Villa Deportiva "Carlos Bremer Gutiérrez" Parque Niños Héroes (CARE) acceso principal Av. Manuel L. Barragán s/n Col. Regina C.P. 64290, Monterrey, N.L.
24	Oaxaca	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca	https://www.oaxaca.gob.mx/deporte/	Calle de los Derechos Humanos esquina con Privada de Brasil, Col. América Sur, Oaxaca de Juárez, Oax C.P. 68050
25	Puebla	Instituto Poblano del Deporte	https://inpode.puebla.gob.mx/	Libramiento a Tehuacán s/n Col. Maravillas C.P. 72200, Puebla, Pue.
26	Querétaro	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	https://queretaro.gob.mx/web/inde req	Blvd. Bernardo Quintana No. 95,, Col. Villas del Parque, Querétaro, Qro. C.P. 76040
27	Quintana Roo	Comisión del Deporte de Quintana Roo	https://qroo.gob.mx/codeq/	Felipe Berriozábal entre Heriberto Frías y Pino Suárez, Chetumal, Q. Roo
28	San Luis Potosí	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	https://inpode.slp.gob.mx/	Av. Himno Nacional No. 4000 C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
29	Sinaloa	Instituto Sinaloense de Cultura Física y del Deporte	https://isde.gob.mx/	Blvd. Alfonso G. Calderón s/n, Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80027 Culiacán, Sin.
30	Sonora	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	https://codeson.sonora.gob.mx/	Boulevard Solidaridad #404, Col. Alvaro Obregón, Hermosillo, Sonora. C.P. 83170
31	Tabasco	Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	https://tabasco.gob.mx/injudet	Ciudad Deportiva s/n Col. Primero de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
32	Tamaulipas	Instituto del Deporte de Tamaulipas	https://www.tamaulipas.gob.mx/deporte/	Polideportivo "Ing. Américo Villarreal Guerra" Ej. El Olivo Km 5.5, Tamaulipas, Tamps.
33	Tlaxcala	Instituto del Deporte de Tlaxcala	https://idet.tlaxcala.gob.mx/	Prol. República de Brasil s/n Tetla de la Solidaridad C.P. 90430, Tetla de Solidaridad, Tlax.

34	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México	https://deporte.unam.mx/	Lado Poniente del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria C.P. 04510, Cdmx.
35	Veracruz	Instituto Veracruzano del Deporte	http://www.ivd.gob.mx/	Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Ver.
36	Yucatán	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	https://deporte.yucatan.gob.mx/	Calle 60 No. 312 entre calle 21 Co. Alcalá Martín C.P. 97050 Mérida, Yuc.
37	Zacatecas	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	https://incufidez.zacatecas.gob.mx/	Parque la Encantada s/n Col. Cinco Señores C.P. 98089, Zacatecas, Zac.